

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

RESOLUCIÓN No.021-2013

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO. TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VISTA: Para resolver la solicitud de Autorización de Venta de dieciséis (16) Vehículos, presentada por la Abogada **ADA JUDITH ESTRADA PONCE**, en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil **INVERSIONES GLOBALES S. A.**, quien desarrolla el proyecto **EUROAMERICAN RENT A CAR. Expediente IHT No.009-2013.**

CONSIDERANDO: Que en fecha 01 de marzo de 2013, la Abogada **ADA JUDITH ESTRADA PONCE**, en su condición acreditada, solicitó a favor de su representada, la Sociedad Mercantil **INVERSIONES GLOBALES S. A.**, quien desarrolla el proyecto **EUROAMERICAN RENT A CAR**, Solicitud de Autorización de Venta de siete (07) Vehículos, autorizados mediante Resolución No. 019-2008 de fecha 21 de febrero de 2008, Resolución No. 112-2008 de fecha 14 de noviembre de 2008, emitidas por esta Secretaría de Estado. Dicha solicitud de autorización de venta, se hace en vista de que la Sociedad Mercantil **INVERSIONES GLOBALES S. A.**, quien desarrolla el proyecto **EUROAMERICAN RENT A CAR**, está bajo el régimen de la Ley de Incentivos al Turismo.

CONSIDERANDO: Que mediante Resoluciones: 1) Resolución No. 069-2008 de fecha 27 de junio de 2008, emitida por esta Secretaría de Estado, se autorizó a la Sociedad Mercantil **INVERSIONES GLOBALES S. A.**, quien desarrolla el proyecto **EUROAMERICAN RENT A CAR**, en la ciudad de San Pedro Sula, la solicitud de reposición por deterioro de doce (12) vehículos; 2) Resolución No. 019-2008 de fecha 05 de marzo de 2008, 3) resolución No.074-2012 de fecha 5 de Diciembre del año 2012 para la venta de (5) vehículos, se autorizó a la Sociedad Mercantil **INVERSIONES GLOBALES S. A.**, quien desarrolla el proyecto **EUROAMERICAN RENT A CAR**, en la ciudad de Tegucigalpa, la Modificación de Partida Arancelaria y descripción de treinta y tres (33) vehículos.

CONSIDERANDO: Que con fecha 05 de abril de 2013, la Asesoría Legal de esta Secretaría de Estado, emitió opinión legal pronunciándose favorable en el sentido que se Autorice la Venta de siete (07) Vehículos, solicitado por la Sociedad Mercantil **INVERSIONES GLOBALES S. A.**, quien desarrolla el proyecto **EUROAMERICAN RENT A CAR**, con base al artículo 12 del Reglamento de La Ley de Incentivos al Turismo, que literalmente dice: Ningún bien, vehículo o equipo introducido al amparo de dicha Ley podrá ser enajenado o traspasado. No obstante, podrá el beneficiario a quien se le concedió la introducción del bien, vehículo o equipo exonerado, enajenarlos previa autorización otorgada por la Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, con vista a la Opinión que al efecto emita el Instituto Hondureño de Turismo, debiendo pagar





SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO

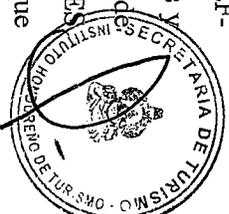
previamente los respectivos impuestos de conformidad a lo que establezca la Dirección Ejecutiva de Ingresos.

CONSIDERANDO: Que con fecha 05 de abril de 2013, esta Secretaría de Estado remitió las diligencias contentivas de la solicitud de Autorización de Venta de siete (07) Vehículos, presentada por la Abogada **ADA JUDITH ESTRADA PONCE**, en su condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil **INVERSIONES GLOBALES S. A.**, quien desarrolla el proyecto **EUROAMERICAN RENT A CAR**, a la Comisión Presidencial para el Análisis y Aprobación de las Exenciones, Exoneraciones y Franquicias Aduaneras, creada mediante Decreto Ejecutivo PCM 016-2013 de fecha 02 de abril de 2013 y publicado en el Diario oficial La Gaceta en fecha 04 de abril de 2013, a efecto de obtener su correspondiente dictamen, en cuanto a otorgar o denegar la referida solicitud.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Presidencial para el Análisis y Aprobación de las Exenciones, Exoneraciones y Franquicias Aduaneras, mediante Dictamen No. CPEF-0307-2013 NACIONALIZACION DE VEHICULOS, de fecha 28 de mayo de 2013, dictaminó favorable la solicitud de Autorización de Venta de siete (07) Vehículos, presentada por la Abogada **ADA JUDITH ESTRADA PONCE**, en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad Mercantil **INVERSIONES GLOBALES S. A.**, quien desarrolla el proyecto **EUROAMERICAN RENT A CAR**.

POR TANTO: La Secretaría de Estado en el Despacho de Turismo, en uso de sus facultades y en aplicación de los artículos: 36 numeral 8 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 72, 83 y 84 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 10, 12 párrafo primero y 29 del Reglamento de la Ley de Incentivos al Turismo; Oficio No. 141-D-PGR-2010, emitido por la Procuraduría General de la República en fecha 04 de mayo del año 2010, Dictamen No. CPEF-0306-2013 Nacionalización de Vehículos, emitido por la Comisión Presidencial para el Análisis y Aprobación de las Exenciones, Exoneraciones y Franquicias Aduaneras en fecha 04 de junio de 2013. **RESUELVE: PRIMERO:** Autorizar a la Sociedad Mercantil **INVERSIONES GLOBALES S. A.**, quien desarrolla el proyecto **EUROAMERICAN RENT A CAR**, para que proceda a la venta de los vehículos:

- 1) **MARCA:** AUDI, **MODELO:** Q5, **TIPO:** CAMIONETA, **COLOR:** BLANCO, **MOTOR:** CDN035645, **SERIE:** WAUZZZBR1AA000604, **AÑO:** 2010, **CILINDRAJE:** 2000 C.C. **PLACA** PCU3945.
- 2) **MARCA:** TOYOTA, **MODELO:** HI LUXE, **TIPO:** PICK UP, **COLOR:** SUPER BLANCO
2, **MOTOR:** 2KD-7976475, **SERIE:** MR0FR22G400561230, **AÑO:** 2010, **CILINDRAJE:** 2, 494 C.C, **PLACA** PP21089.





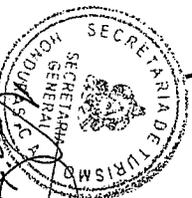
SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE TURISMO.

- 3) MARCA: TOYOTA, MODELO: HI LUXE, TIPO: PICK UP, COLOR: SUPER BLANCO 2, MOTOR: 2KD-7981693, SERIE: MR0FR22G600561715, AÑO: 2010, CLINDRAJE: 2, 494 C.C, PLACA PP21088.
- 4) MARCA: TOYOTA, MODELO: HI LUXE, TIPO: PICK UP, COLOR: GRIS OSCURO M.M., MOTOR: 2KD-7982999, SERIE: MR0FR22G300561848, AÑO: 2010, CLINDRAJE: 2, 494 C.C, PLACA PP21085.
- 5) MARCA: TOYOTA, MODELO: COROLLA, TIPO: TURISMO, COLOR: SILVER METALICO, MOTOR: 3ZZ-3306841, SERIE: JTDBZ43E201058084, AÑO: 2010, CLINDRAJE: 1, 598 C.C, PLACA PP21093.
- 6) MARCA: TOYOTA, MODELO: COROLLA, TIPO: TURISMO, COLOR: AZUL METALICO, MOTOR: 3ZZ-3308090, SERIE: JTDBZ43E401058782, AÑO: 2010, CLINDRAJE: 1, 598 C.C, PLACA PP21094
- 7) MARCA: TOYOTA, MODELO: COROLLA, TIPO: TURISMO, COLOR: TURQUEZA M.M., MOTOR: 3ZZ-3305188, SERIE: JTDBZ43E109074603, AÑO: 2010, CLINDRAJE: 1, 598 C.C, PLACA PP21087

El peticionario deberá pagar previamente los impuestos respectivos de conformidad a lo que establece la Dirección Ejecutiva de Ingresos; 2) Presentar copia de la presente resolución a la DEI y 3) Acreditar copia del documento que certifique el pago de los impuestos respectivos ante esta Secretaría de Estado, para efectos de registro.- **NOTIFIQUESE.**



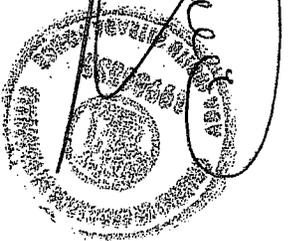
NELLY KARINA PEREZ CABALLERO
SECRETARIA DE ESTADO

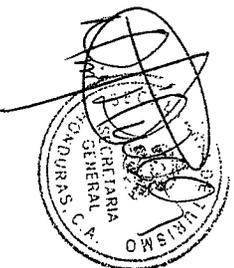


MÓNICA PATRICIA HIDALGO WELCHEZ
SECRETARIA GENERAL

Para →

En la ciudad de Tzucucmil, nuevamente del Distrito Central, siendo la una y media de la tarde de los dieciséis días del mes de julio del año dos mil tres, notificados de la fecha por ante el Sr. J. J. y firma Para
conocer.

~~Procurador General de la Nación~~




Recibo conforme 